



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 544/12, se acepta la renuncia presentada por el Ing. Agr. Juan Pablo CLEMENTE (Leg. 46.162) al cargo de Ayudante Alumno "A"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

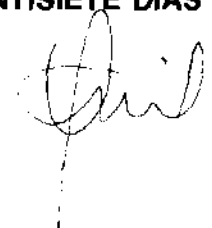
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 544/12, en la cual se acepta la renuncia presentada por el Ing. Agr. Juan Pablo CLEMENTE (Leg. 46.162) al cargo de Ayudante Alumno "A", que el mismo desempeña en la Cátedra de "Climatología y Fenología Agrícola" del Departamento de Recursos Naturales a partir del 30 de Junio de 2012. **ARTICULO 2°:** Disponer que el Ing. Agr. Juan Pablo CLEMENTE (Leg. 46.162) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Agr. JUAN MARCELO CLEMENTE
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



RESOLUCION N°: 356
E.D./